



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201C00009844

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001A00000892

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia 20GAS00041A00R01, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPACER-130 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): 14- 22 015, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: NACIONAL DE COBRE, S.A. DE C.V.  
RFC: NCO790613NL3

Nombre genérico: REGULADOR DE BAJA PRESIÓN

Tipo(s): 1

Subtipo(s): NINGUNO

Marca(s): NACOBRE

Categoría: NUEVO

Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CALIDAD DE LA  
LÍNEA DE PRODUCCIÓN

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: NACIONAL DE COBRE, S.A. DE C.V.

RFC: NCO790613NL3

Bodega: CARRETERA PANAMERICANA No. km 292 INT. S/N, COL. S/D MUN. VILLAGRAN,  
C.P. 38260, GUANAJUATO

País(es) de origen: MEXICO

País(es) de procedencia: MEXICO

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 00000000; ANC2201C00009844

Modelo(s): RN-1

Especificaciones:

**MATERIAL DEL CUERPO: ZAMAK**

**CAPACIDAD DE FLUJO: 0,8 m<sup>3</sup>/h**

**PARA GAS L.P.**



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201C00009844

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001A00000892

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma NOM-015-SESH-2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de octubre de 2013, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 12 de julio de 2022, con vigencia hasta el día 11 de julio de 2025, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en [www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx) o enviar el certificado escaneado a [consultavigencia@ance.org.mx](mailto:consultavigencia@ance.org.mx)

ATENTAMENTE



**JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO**  
**GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO**



Elaboró:JBL



Supervisó:JTO



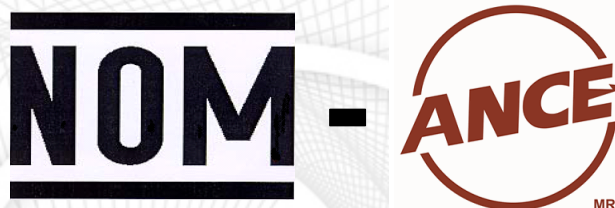
# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201C00009844

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001A00000892

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



## CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
  - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
  - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
  - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
  - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201C00009844

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001A00000892

Página 4 de 4



Sitio de validación  
[www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx)

### Sello Digital

20GAS00041A00R01|221222|137679|12/07/2022 05:39:09 p.  
m.|ryBW29Mu7YMFkuoHvFqfBgZwsQo6Ept5wCeRAVWmZajbbYpaRsa0eBt3xdNfWYiJMTgtuyf0VXtPS9mUq0H4Rk4H-|m|-nt  
Z89iD7a5frJksH8-|s|-RLTyRtp15v-|s|-eBOhb2t1vIWwffaTvx2sh0QBebz01yR.JAMjTvXj87eM5xgMvZhWQvZcyv3YK-|m|-ZYrb2Htr  
wio5l8MssGJjC-|d|-ePq0VPidLI5HST7DEEV7966CkPBA590EpOuR4SOaWSOoyuSATK8TGgHmkHXyRUBGma8YbU5vX0AcL  
iuEiMDZsDEI7-|s|-787rsNYw3OcyGDolkq3q9FI-|s|-uvAs6Xk5PirF3-|s|-eNYal-|m|-DzpwT4OwjyZXIcJzEN9gVL-|s|-1Qm4wcoE  
qWjGGmKEAmFwZjhXfMXlysh-|m|-0gr5S4Uaoh-|d|-e42hhYoLAzeYMaBQNI-|s|-4chUalnCQRUnhKot2MHwW-|m|-XKo3OBeAc  
0fw0AxDP3Rn3w3Dbn1kFwkoi8V0lUsDv3TWj4pnsbUe3NZCyilNI663Z0KGxnOzLCO-|m|-THRpq0X3jGxkUbAhTl9nkXA-|s|-  
-|m|-R3Qo2LygBij55vjCHEgHw9fcOUxqPUiIOP4ZVFLh6onrvm8X-|s|-LxY6fBpz-|d|-q6CqnHVy-|m|-vX0Mg-|s|-y-|s|-5qEYD2Nq9  
1a8xjwVveKRVxowMuoxPVWxEgPFM26q571Bc-|s|-gYC8AQ-|s|-rbh3wB-|m|-ZCwrJZ2mPgusDI55aCGoQPokSDhx5kQj1xWk  
HvVbUOHUFY8Z6xsiM43-|s|-PU7qGdPldBH6Cdv5wXqnYMzag7-|s|-cvufvwzilrtrOjROGzkoQqlhjsJsm0I1p-|m|-  
-|s|-Fc-|d|-ILWvRDLse1S32WAz5wyvQx76a9DbJyTvQobeVxHMHAmrV3TSYNxMC29F75QijNki0-|m|-ZzJp0KAsQqasvOBo6ZE  
eKzFYur2Cu-|m|-Gn8igXLDrmM-|s|-fiy9rbRgwtn-|s|-mw5AfhY59LiafHQDZnWg52SH8a-|m|-sqmg2WLg5t1wpVxuNfsN0-|s|-AN  
J3Mt2dxARaZyTKghUCeYRXpk-|s|-T-|m|-mo-|rqm|-

